RESOLUCIÓN Nº 0494

FECHA: 04 JUN 2024

"Por medio de la cual se aprueba Póliza del Otro Sí Modificatorio No. 1 al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024."

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, sección 3 garantías, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y...

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, adelantó proceso de Mínima Cuantía No. **MC-011-2024,** cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN, FOMENTO, DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO SOCIAL, EL EMPRESARISMO Y LA COMPETITIVIDAD RN RL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

Que el día quince (15) del mes de marzo del año 2024, se realizó la respectiva evaluación.

Que se suscribió Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024" el día veinte (20) del mes de marzo del año 2024, entre el Alcalde Municipal Dr. **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO**, como representante legal del Municipio de La Unión, Valle del Cauca y el/la señor(a) **CORPORACION GESTIÓN EMPRESARIAL. Nit No. 900.449.825-2** Representante Legal **PATRICIA SANCHEZ NOVOA** Cédula de Ciudadanía Número **31.977.341** expedida en Cali, Valle del Cauca.

Que en las condiciones del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024, se establece como obligación del contratista la constitución de la respectiva póliza de Cumplimiento y calidad del servicio, con las siguientes suficiencias:

Garantía de cumplimiento	Cubrimiento	Cuantía equivalente	Vigencia
	Cumplimiento Del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

Que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 13 del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-139-2024; el contratista presenta el día veintiuno (21), del mes de marzo del año 2024, la Póliza N° C-100072416 expedida el mismo día, en la ciudad de Cali, por la ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL, para su respectiva revisión y aprobación, la cual fue aprobada mediante la Resolución No. 0336 del 21 de marzo de 2024.

Que **LINA MARÍA TAMAYO RUIZ – Secretaria Privada y de la Gestión del Riesgo** en calidad de supervisora del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024, mediante memorando general de fecha veintitrés (23) de mayo de 2024; solicitó al señor Alcalde autorización para adelantar todos los trámites y gestiones necesarias con el fin de suscribir Otro Si Modificatorio No. 1 al Contrato antes mencionado, con el fin adicionar un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) al valor inicial del el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024.

Que el supervisor fundamentó su solicitud de la siguiente forma: *"Que se hace necesario continuar con las actividades que se vienen desarrollando en el proceso de contratación con objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN, FOMENTO, DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO SOCIAL, EL EMPRESARISMO Y LA COMPETITIVIDAD RN RL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA" 2. Que es fundamental continuar La organización de los eventos que realizan las entidades públicas, requiere de una serie de bienes y/o servicios, asi como de lugares especiales, de acuerdo a las necesidades especificas que requiera cada uno de ellos, el público al que está dirigido, el número de invitados, el tema a tratar y qué clase de elementos logísticos concretos se necesitan.*

Ahora bien dentro del contrato se relacionaron las actividades y eventos específicos a desarrollar programados por la Secretaria Privada y Gestión de Riesgo, en cumplimiento del objeto contractual, no obstante se presentó un cambio en las actividades convocadas por la Federación como lo es La Convocatoria Cuarta Asamblea de la Federación de Acción Comunal del Valle -

2024 y es de suma importancia para la atención que se le brinda a la Mesa Directiva de la FEDERACIÓN, Comunales de diferentes Municipios del Departamento del Valle (Buenaventura, Yumbo, Andalucía, Roldanillo, Dagua, Florida, Jamundí, Candelaria, Zarzal, La Cumbre y los presidentes y delegados del Municipio de La Unión.

Razón por la cual, surge la necesidad de manifestarle por este medio de suscribir otro si No. 1 con el fin de adicionar una nueva actividad (ítem 5) dentro de la tabla de eventos de la CLAUSULA

2- ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO, con el fin de poder desarrollar todos los eventos en cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-139-2024, Y aumentar el presupuesto para dicha actividad por valor de Cuatro Millones de Pesos m/cte ($4.000.000), modificando la Clausula 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO teniendo en cuenta los eventos y actividades a realizarse y las necesidades o requerimientos específicos que estos conllevan quedando de la siguiente forma:

servicio de (70) refrigerios (Un (1) producto a base de harina (360g/) y un (1) producto lácteo bebible (300 ml), en caso lal de que la persona no pueda consumir lácteos, se deberá sustituir por un jugo de fruta natural.)-servicio de (20) refrigerios (Un (1) producto a base de harina (360gr) y un (1) producto lácteo bebible (300 ml), en caso tal de que la persona no pueda consumir lácteos, se deberá sustituir por un jugo de fruta natural)

Servicio de transporte para asistir a 6 encuentros, de (6) integrantes comunales de ida y regreso al lugar de encuentro que disponga la Federación de Acción Comunal del Valle del Cauca y almuerzo Para cada persona ((Una (1) porción de caldo, crema o sopa, una (1) porción de arroz, una (1) porción de proteina (variada), una (1) porción de verduras, una (1) porción de frijoles o lentejas y un vaso (300ml) de jugo natura).

Presentación de [1) artista (preferiblemente de música tropical, o variada), (350) almuerzos (arroz finas hiervas, rollo de carne o lomo de cerdo al horno en salsa de frutos rojos, ensalada mimosa, jugo natural. postre) con sus respectivos cubiertos), (350) porciones de torta negra con su respectivo empaque. (360) gaseosas servidas en vasos de 10oz,(20) pacas de agua en botella, (959) pasabocas.

Alquiler de (350) sillas sin brazos instaladas. (40) mesas tipo tablones debidamente vestidas con sus manteles. (65) suvenires (electrodomésticos para el hogar o uso personal), (5) paquetes de servilletas de doble hoja x 100und, decoración de salon de eventos (Gllobos de colores, cintas, carla de bienvenida velos, festones), (1) mesa con su respectivo mantel y decorada con arreglos florales, Y botellas de agua por 600ml para 10 invitados, alquiler de sonido (1) 4 cabinas line array, 4 bajos dobles, 4 monitores en tarima 1 side fll tarina, 1 consola x 32,15 piañas y micrófonos, (1) animador durante todo el evento (bienvenida durante todo el evento (bienvenida, dinámicas, juegos, rifas)

servicio de Alimentación durante los días 1 y 2 de junio para 120 integrantes de la Federación x día.
Almuerzo (Una (1) caja de lechona de 390 gr con su respectivo cubierto y porción de arepa, un vaso (300ml) de jugo natural). 120 personas
Almuerzo (Una (1) porción de caldo, una (1) porción de arroz, una (1) porción de proteína (variada), una(1) porción de verduras, una (1) porción de frijoles y un vaso (300ml) de jugo natural) - 120 personas

Que el día veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), el señor alcalde, apoyado en los argumentos expuestos por la supervisión del Contrato, otorgó la respectiva autorización.

Que, se suscribió Otro Si Modificatorio No. 1 al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024", el día treinta (30) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), entre el Alcalde Municipal Dr. **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO**, como representante legal del Municipio de La Unión, Valle del Cauca y el/la señor(a) **CORPORACION GESTIÓN EMPRESARIAL. Nit No. 900.449.825-2** Representante Legal **PATRICIA SANCHEZ NOVOA** Cédula de Ciudadanía Número **31.977.341** expedida en Cali, Valle del Cauca. con el fin de adicionar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024 por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) al valor inicial del contrato.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el contratista presenta el día treinta (30), del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), la modificación de la garantía a través del Anexo No. 1 de la Póliza N° C-100072416, donde se puede constatar que la misma **CUMPLE** con establecido en la cláusula segunda del otro si modificatorio No. 1 del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024.

Que en el desarrollo de la verificación de la póliza, se advierte que en el sector inferior de la misma (carátula), se encuentra una dirección de página Web (www.solidaria.com.co), con la siguiente indicación: "Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra página Web ww.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS-CONSULTA DE CUMPLIMIENTO." (Comillas y cursiva propia del despacho) Teniendo en cuenta que, según se dijo en el párrafo anterior, el contratista presentó la emisión original de la póliza, se procede a VERIFICAR la información de la misma en el siguiente enlace https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx, así mismo, en cumplimiento de lo anterior, se anexa la **captura de pantalla de la Pagina Web**, donde se evidencia *la veracidad de la misma*

Que luego de ser revisada y verificada se establece la siguiente suficiencia:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
	Desde	Hasta	

Cumplimiento del contrato.	30/05/2024	10/06/2025	$2.100.000,00
Calidad del Servicio	30/05/2024	10/06/2025	$2.100.000,00

Que, comparando la suficiencia de los amparos presentados por el contratista en el Anexo No. 1 de la Póliza No. C-100072416 expedida el día treinta (30), del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Cali, por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL. respecto a la modificación solicitada se determina que, este ***CUMPLE*** con lo establecido en la Cláusula Segunda del Otro Si Modificatorio No. 1 al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024, por tanto…

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Anexo No. 1 de la Póliza No. C-100072416 expedida el día treinta (30), del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Cali, por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al señor **CORPORACION GESTIÓN EMPRESARIAL. Nit No. 900.449.825-2** Representante Legal **PATRICIA SANCHEZ NOVOA** Cédula de Ciudadanía Número **31.977.341** expedida en Cali, Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución envíese al supervisor del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Adjúntese copia de la presente resolución al expediente del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Unión, Valle del Cauca, a los 04 JUN 2024

MELISSA MONTES GÓMEZ.
Directora del Departamento Administrativo Jurídico.

Proyecto: Cesar Augusto Carvajal Marulanda –Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico
Reviso y firmo: Melissa Montes Gómez - Directora del Departamento Administrativo Jurídico